



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 029-2018-EMAPA HUARAL S.A./OTASS/GG

Huaral, 16 de Abril de 2018.

VISTO:

(16) Contratos a Plazo indeterminado, (02) Contrato por Servicio Especifico año 2018, e Informe N° 054-2018/OAL/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 27 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2016-VIVIENDA publicada con fecha 05 de marzo de 2016, se ratificó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los servicios de Saneamiento (OTASS), a través del cual se declaró el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima (EPS EMAPA HUARAL S.A.);

Que, mediante Oficio N° 231-2017-OTASS/DE, notificado con fecha 05 de abril de 2017, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento- OTASS, comunica a EMAPA HUARAL S.A., que habría quedado sin efecto la designación de los Directores y Gerente General anteriores al inicio del Régimen de Apoyo Transitorio- RAT y en su reemplazo los órganos de representación recaerían en profesionales pertenecientes a OTASS, esto de conformidad con lo dispuesto por el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 de la Ley marco;

Que, el 23 de febrero de 2018, se dio inicio formalmente al acompañamiento técnico que recibirá EMAPA HUARAL S.A. por parte del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), lo cual ha generado la constante de revisión y análisis contractual, financiero, estructural, etc. de EMAPA HUARAL S.A.;

Que, de la revisión laboral contractual se ha llegado a determinar que el anterior Gerente General Ing. Wilfredo Castro Cabanillas habría celebrado dieciséis (16) contratos a plazo indeterminado y dos (02) contratos por servicio específico con fecha posterior al 05 de abril de 2017, esto es la comunicación del Oficio N° 231-2017-OTASS/DE y cuando no contaba con facultades para hacerlo;

Que, mediante Informe N° 054-2018/OAL/EMAPA HUARAL S.A., la Oficina de Asesoría Legal emite opinión que los contratos antes señalados fueron celebrados con fecha posterior al 05 de abril del 2017, fecha en la cual OTASS comunica formalmente a EMAPA HUARAL S.A. que el nombramiento de sus representantes quedaba sin efecto legal alguno, pese a ello en un acto claro de Usurpación de Funciones y causando un grave perjuicio a la empresa el anterior representante Ing. Fermín Wilfredo Castro Cabanillas suscribió los contratos antes detallados.

Que, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, el Gerente General es quien en representación de la sociedad celebra y ejecuta contratos ordinarios correspondientes al objeto social, entre ellos los contratos de su personal, el tenor del mismo es reproducido textualmente con fines ilustrativos:

Artículo 188.- Atribuciones del gerente

Las atribuciones del gerente se establecerán en el estatuto, al ser nombrado o por acto posterior.

Salvo disposición distinta del estatuto o acuerdo expreso de la junta general o del directorio, se presume que el gerente general goza de las siguientes atribuciones:

1. *Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social;*
2. *Representar a la sociedad, con las facultades generales y especiales previstas en el código procesal civil y las facultades previstas en la Ley de Arbitraje.*



EMAPA HUARAL S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

3. Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del directorio, salvo que éste acuerde sesionar de manera reservada;
4. Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la Junta General, salvo que ésta decida en contrario;
5. Expedir constancias, certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad, y
6. Actual como secretario de las juntas de accionistas y directorio.

Que, conforme a tipo social adoptado por EMAPA HUARAL S.A., al momento de su constitución es de aplicación la norma especial antes glosada, esto es la Ley General de Sociedades, siendo esto así corresponde analizar la legitimación que ostento el anterior representante de EMAPA HUARAL S.A. en el momento mismo de la celebración de los contratos de trabajo de los siguientes trabajadores:

PLAZO INDETERMINADO:

1. Caqui Salazar Nelson Luis (Operario de Pozo),
2. Canales Morí Gaspar Jesús (Técnico Informático),
3. Casazola Cruz Marcos Johan (Asistente de Almacén),
4. García Artica Fidel Masías (Operador en el Equipo de Desatoro en Mantenimiento y Colectores),
5. Higidio De La Cruz Francesco Alberto (Jefe de la Oficina de Ingeniería),
6. Lino Uribe Zenaída Cecilia (Secretaria de Gerencia General),
7. Loayza Uribe William (Operario de Pozo),
8. López Giraldo Alberto (Operario de Pozo),
9. Loayza Uribe Sergio Genaro (Operario de Pozo),
10. López Obregón Jorge Yuri (Operario en el equipo de Desatoro y Mantenimiento de Colectores),
11. Méndez Rodríguez Andrés Gavino (Operario de Estación de Bombeo),
12. Nicho Aranzana Frank Eduardo (Jefe de la Oficina de Facturación),
13. Pantoja Salas Noelia (Jefe de la Oficina de Tesorería),
14. Pacheco Mejía Jafet Alberto (Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información),
15. Quinton Florentino Peter Rosoy (Obrero de Mantenimiento),
16. Susanibar Rojas Jesús Orlando (Jefe de la Oficina de Control de Calidad).

POR SERVICIO ESPECÍFICO

1. Bolívar Cruzado José Antonio (Jefe de Planeamiento y Presupuesto),
2. Alvarado Gómez Maritza Otilia (Secretaria de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Que, de lo vertido se afirma que efectivamente el anterior representante Ing. Fermín Wilfredo Castro Cabanillas, al momento de la celebración de los contratos no contaba con facultades para hacerlo, por tal motivo opina que se instruya al área que administra el capital humano para que con el fin de no perjudicar los intereses de los trabajadores afectados por la irregularidad antes señalada celebren nuevos contratos modales conforme a las necesidades y certificación presupuestal existente.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Estatuto y el Manual de Organizaciones y Funciones de la EMAPA HUARAL S.A., en uso de sus facultades legales que corresponden a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo de más alto nivel.



EMAPA HUARAL S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, los contratos celebrados con fecha posterior al 05 de abril del 2017, siendo estos los siguientes:

A PLAZO INDETERMINADO:

1. Caqui Salazar Nelson Luis (Operario de Pozo),
2. Canales Morí Gaspar Jesús (Técnico Informático),
3. Casazola Cruz Marcos Johan (Asistente de Almacén),
4. García Artica Fidel Masías (Operador en el Equipo de Desatoro en Mantenimiento y Colectores),
5. Higido De La Cruz Francesco Alberto (Jefe de la Oficina de Ingeniería),
6. Lino Uribe Zenaida Cecilia (Secretaria de Gerencia General),
7. Loayza Uribe William (Operario de Pozo),
8. López Giraldo Alberto (Operario de Pozo),
9. Loayza Uribe Sergio Genaro (Operario de Pozo),
10. López Obregón Jorge Yuri (Operario en el equipo de Desatoro y Mantenimiento de Colectores),
11. Méndez Rodríguez Andrés Gavino (Operario de Estación de Bombeo),
12. Nicho Aranzana Frank Eduardo (Jefe de la Oficina de Facturación),
13. Pantoja Salas Noelia (Jefe de la Oficina de Tesorería),
14. Pacheco Mejía Jafet Alberto (Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información),
15. Quinton Florentino Peter Rosoy (Obrero de Mantenimiento),
16. Susanibar Rojas Jesús Orlando (Jefe de la Oficina de Control de Calidad).

POR SERVICIO ESPECÍFICO:

1. Bolívar Cruzado José Antonio (Jefe de Planeamiento y Presupuesto),
2. Alvarado Gómez Maritza Otilia (Secretaria de la Gerencia de Administración y Finanzas).

ARTICULO SEGUNDO.- CELEBRAR con el personal antes detallado, nuevos contratos modales conforme a las necesidades y certificación presupuestal existente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.




Mag. Isac Arias Hoyos
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.